



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Señores :

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM

Luis Alberto Yataco Ramírez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

Violeta Huatuco Soto

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Carmen Rosa Medina Rosas

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

Nelly Cunza Príncipe

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

Jenny Keith Lara Quispe

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

Gloria María Saldaña Usco

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACIÓN A LOS ALIMENTOS ALMACENADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DE LA COBERTURA DEL PNAEQW QUE SON CENTROS DE VOTACIÓN - ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarle cordialmente y a su vez, como es de conocimiento se ha culminado la prestación del servicio alimentario correspondiente al mes de septiembre, y estando próximos al proceso electoral - Elecciones Regionales y Municipales 2022, el cual se llevará a cabo el 02 de octubre del año en curso, y en el marco de la cogestión de la prestación del servicio alimentario, se solicita gestionar con las Instituciones Educativas Públicas que pertenecen a la cobertura del Programa y que cuenten con saldos de alimentos en sus almacenes, tomar medidas preventivas para el resguardo de los mismos, con la finalidad de la toma de acciones de manera oportuna y evitar riesgo de hurto, robo o pérdida de dichos alimentos.

Asimismo, el Programa a través de los Monitores/as de Gestión Local, vienen brindando Asistencia Técnica de manera permanente a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar, para el cumplimiento de las BPM y BPAL, reforzando los siguientes aspectos:



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El integrante del Comité de alimentación Escolar debe mantener actualizado el kardex de control de entrada y salida de alimentos.
- Resguardar los alimentos en un ambiente limpio, desinfectado y adecuado; colocando los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de garantizar la protección de los alimentos.
- Asimismo; los ambientes destinados para almacenar los alimentos deben garantizar una buena protección (techos, ventanas y puertas), ante posible sustracción o pérdida de los alimentos.

Por lo expuesto, agradezco la atención que se brinde al presente, a su vez hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**